

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 4.716 · 1938

LEY 4716

Boletín Oficial, 29 de agosto de 1938 · 2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 4716

LEY 4716

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES,

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Apruébase la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 25 de enero de 1938, por la cual se exonera al Comando de

la Segunda División

de Ejército, del pago de los servicios sanitarios correspondientes a su edificio situado entre las calles 9, 10, 62 y 63 de la ciudad de

La Plata.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 4716. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).